

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Ref: No. 2019-00185

Valledupar, mayo veintinueve (29) de dos mil diecinueve (2019)

Por venir en legal forma la presente demanda de Investigación de la Paternidad, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase y désele curso a la presente demanda de Investigación de la Paternidad, presentada por la señora SANDRA IRENE MOYA LORA, por conducto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de esta ciudad, en representación de la menor ANGEL MISHHELL MOYA LORA, en contra del señor JAISON DAVID FUENTES PIÑA.

SEGUNDO: De ella notifíquesele y córrasele traslado de la demanda y sus anexos al demandado señor JAISON DAVID FUENTES PIÑA, por el término de veinte (20) días, para que la conteste.

TERCERO: Notifíquese al Ministerio Público esta providencia para lo de su competencia.

CUARTO: De conformidad con los artículos 151 y 152 del C.G.P., concédase Amparo de Pobreza a la parte demandante y como representante del menor.

QUINTO: Téngase como parte en el proceso al Defensor de Familia y a la señora SANDRA IRENE MOYA LORA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LB
MARC No. 240

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario